

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1974-75

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$2,776.79 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON AUMENTOS DE LOS FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 61, Serie 1973-74, aprobada por esta Hon. Asamblea el día 13 de mayo de 1974 y por el Alcalde el día 14 de mayo de 1974, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año 1974-75.

POR CUANTO: El Departamento de Hacienda ha notificado a este Municipio que se puede reajustar el presupuesto vigente por la suma de \$2,776.79.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aumentar varias partidas de gastos.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional:

Sección de Ingresos

1803- Ingresos Eventuales	\$	2,776.79
---------------------------	----	----------

Sección de Egresos

3002- Rep. y Conserv. Autos (nueva)	2,776.79
-------------------------------------	----------

Sección 2da.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda para su conocimiento acción pertinente.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobado, por el Hon. Alcalde, Társilio Godreau Ramos, a los
3 días del mes de diciembre de 1974.

Társilio Godreau Ramos
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, certifico: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 29 de noviembre de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Se opuso el Sr. José Juan Acosta. Ausentes: José Melero, Herminio Vega y Rómulo Burgos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de diciembre de 1974.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal